

### Datos del Producto

Número de Registro: 22423 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 28/07/2000 Renovación: 30/01/2017 Caducidad: 30/04/2023  
Nombre Comercial: BELTHIRUL

#### Titular

**PROBELTE S.A.U.**  
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5  
30100 Espinardo  
(Murcia)  
ESPAÑA

#### Fabricante

**PROBELTE S.A.U.**  
C/ Antonio Belmonte Abellán 3-5  
30100 Espinardo  
(Murcia)  
ESPAÑA

### Composición

BACILLUS THURINGIENSIS KURSTAKI (CEPA PB-54) 32% (32 MILL. DE U.I./G) [WP] P/P

### Envases

Bolsas de aluminio de 40 g, 100 g, 250 g, 500 g, 1 kg y 5 kg contenidas en estuches de cartón

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
	HELIOTIS PLUSIA					
Alcachofa	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	Helicoverpa armigera PLUSIA					
Algodonero	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ANARSIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	CYDIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cydia molesta.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosomaneustria.

ORUGAS ARROLLADORAS						Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus.
Almendro	VIEJECITA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgyia spp.
Apio	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. La producción podrá estar destinada al consumo de tallos y/o hojas. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
Arándano, mirtilo	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
Berenjena	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
Borrajá	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
Cardo	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	SPODOPTERA SPP.					
Cítricos	CACOECIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cacoecia rosana.
	PRAYS					
Cucurbitáceas de piel comestible	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA					
Espinacas y similares	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
Frambueso	HELIOTIS PLUSIA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	SPODOPTERA SPP.					
	HELIOTIS PLUSIA					

Fresal	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	ANARSIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	CYDIA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Cydia molesta.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosomaneustria.
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus.
Frutales de hueso	VIEJECITA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgya spp.
	ARAÑUELO					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	CYDIA POMONELLA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Malacosomaneustria.
	ORUGA LIBREA					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus y Archips podanus.
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Orgya spp.
Frutales de pepita	VIEJECITA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Anarsia lineatella.
	ANARSIA					Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Archips rosanus y Archips podanus.
	ORUGAS ARROLLADORAS					Uso al aire libre en avellano, nogal y otros. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Frutos secos	ORUGUETA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	HELIOTIS					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Pieris brassicae.
	PIERIS SP.					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	PLUSIA					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Plutella xylostella.
	PLUTELLA					Uso al aire libre en inflorescencias. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Hortalizas del género Brassica	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Argyrotaenia pulchellana.
Kiwi	POLILLA DE LA VID	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso en lechuga y otras ensaladas incluida Brassicaceae.
	HELIOTIS					Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Prays oleae.
	PLUSIA					
Lechuga y similares	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	
Olivo	PRAYS	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	
	HELIOTIS					
	PLUSIA					
Pepino	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS					
	PLUSIA					

Perejil	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS PLUSIA					
Pimiento	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Platanera	ORUGAS	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	800-1500 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
	HELIOTIS PLUSIA					
Repollo	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	HELIOTIS PLUSIA SPODOPTERA SPP.					
Tomate	TUTA ABSOLUTA	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre y en invernadero. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Vid	POLILLAS DEL RACIMO	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 3	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo. Uso contra Lobesia botrana y Eupoecilia ambiguella.
	HELIOTIS PLUSIA					
Zarzamoras	SPODOPTERA SPP.	0,5 - 1 Kg/ha	Máx. 2	7-14	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Alcachofa, Algodonero, Almendro, Apio, Arándano, mirtilo, Berenjena, Borraja, Cardo, Cítricos, Cucurbitáceas de piel comestible, Espinacas y similares, Frambueso, Fresal, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Frutos secos, Hortalizas del género Brassica, Kiwi, Lechuga y similares, Olivo, Pepino, Perejil, Pimiento, Platanera, Repollo, Tomate, Vid, Zarzamoras	N.P.

### Condiciones Generales de Uso



Tratamientos insecticidas selectivos contra lepidópteros en cultivos al aire libre o en invernadero mediante pulverización normal. Para uso profesional, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre. Aplicar cuando se observen las primeras larvas y tratando de mojar bien toda la vegetación. No mezclar con formulados no recomendados que puedan alterar la viabilidad de las esporas. No dejar el caldo en reposo durante más de 12 horas.

### Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### AIRE LIBRE:

##### • MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

o Guantes de protección química Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006. Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Guantes de protección química Ropa de protección de al menos tipo 6-B contra agentes biológicos, según norma UNE EN 14126: 2004o Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas al menos de tipo FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010, o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006.

#### FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química
- En los caminos y vías de acceso a la de tratamiento, se instalaran señales específicas advirtiendo de la realización de tratamientos con productos fitosanitarios, y de las propiedades sensibilizantes del producto. Se mantendrán dichas señales al menos hasta la finalización del tratamiento.
- Se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros alrededor de la zona tratada para evitar que cualquier transeúnte se encuentre expuesto al producto. Asimismo, se recomienda respetar una franja mínima de 50 metros a las zonas adyacentes a zonas residenciales.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

### Mitigación de riesgos ambientales



Spe3: - Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.  
- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m para los usos de frutales de pepita, frutales de hueso, almendro, kiwi, olivo, cítricos, platanera, frutos secos (avellano, nogal, otros) hasta la zona no cultivada.

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene *B.thuringiensis kurstaki* cepa PB54. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

Esta propuesta de autorización tiene carácter provisional. Cuando en el seno de la Comisión Europea se vote finalmente la inclusión de las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en el Anexo IV del Reglamento 396/2005 o se decida establecer límites máximos de residuos (valores umbral de CFU, unidades formadoras de colonias) para las distintas cepas de *Bacillus thuringiensis* en los distintos productos agrícolas, se deberá revisar la presente propuesta de autorización. Del mismo modo, se debería revisar la presente propuesta de autorización si EFSA emite nuevas opiniones razonadas.

No se debe autorizar para uso en jardinería exterior doméstica ni para uso profesional en lugares destinados al público en general: forestales (pinos, alcornoque, encinas, robles) ornamentales y coníferas por ser el microorganismo potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria en cumplimiento con los artículos 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios. Por ello se debe retirar la autorización para los usos anteriormente mencionados. Contiene caolín. El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%. El formulado no debe contener  $\beta$ -exotoxina.

(\*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; cardo, borraja, pepino, repollo, apio, perejil y berenjena, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

#### Condiciones de almacenamiento

P411 - Almacenar en un lugar fresco y seco, con temperaturas inferiores a 30 ° C

